



REF. : ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR **ACIER GROUP INGENIERIA LIMITADA** PARA LA OBRA DE MANTENCION DE LOS JARDINES INFANTILES RAYITO DE SOL, CÓDIGO 01.1.01.005 - LOS GUAYABITOS, CODIGO0 01.1.01.007 – DRAGONCITO, CODIGO0 1.1.01.008 DE LA JUNJI I REGION AÑO 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ -0 00 20 41

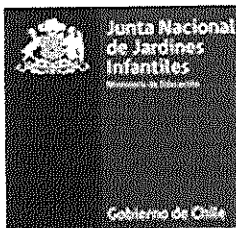
IQUIQUE, 03 AGO 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto año 2015, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Artículo N°80 Ley N°18.834; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° **015/00499** del **08 de Agosto de 2014**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Resolución N° 015/175 de fecha 09 de Julio de 2015 se autorizó el llamado a Licitación Pública para efectuar obra denominada "OBRA DE MANTENCION DE LOS JARDINES INFANTILES RAYITO DE SOL, CÓDIGO 01.1.01.005 - LOS GUAYABITOS, CODIGO0 01.1.01.007 – DRAGONCITO, CODIGO0 1.1.01.008 DE LA JUNJI I REGION AÑO 2015".

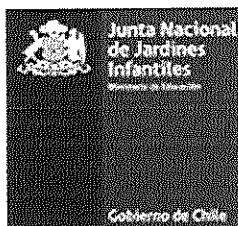


2. Que con fecha 09 de julio de 2015 se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: **845-24-LE15**, respondiendo a este llamado el oferente que a continuación se indica junto con el resultado del análisis formal de su propuesta:

OFERENTES	OBSERVACIONES
VILMA DEL CARMEN SEPULVEDA SERRANO	Cumple con requisitos solicitados en bases administrativas y técnicas.
LUIS GONZALO MUJICA ROJAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL	Cumple con requisitos solicitados en bases administrativas y técnicas.
ACIER GROUP INGENIERIA LIMITADA	Cumple con requisitos solicitados en bases administrativas y técnicas.

3. Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 30 de julio del 2015 y que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la contratación de la obra denominada "OBRA DE MANTENCION DE LOS JARDINES INFANTILES RAYITO DE SOL, CÓDIGO 01.1.01.005 - LOS GUAYABITOS, CODIGO 01.1.01.007 – DRAGONCITO, CODIGO 1.1.01.008 DE LA JUNJI I REGION AÑO 2015" al Proveedor **ACIER GROUP INGENIERIA LIMITADA, RUT 76.291.971-0** por presentar la oferta mejor evaluada y convenir a los intereses de la institución de acuerdo al siguiente detalle:

MANTENCION DEL JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL, CODIGO 01.1.01.005 - LOS GUAYABITOS, CODIGO 01.1.01.007 - DRAGONCITO, CODIGO 1.1.01.008 DE JUNJI REGION AÑO 2015	PRECIO			EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES*			TASA DE ACCIDENTABILIDAD			ENTREGA DE DOCUMENTO DENTRO DEL PLAZO		COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			RESULTADO	
	Proveedor	MONTO CON IVA	NOTA	Nota Asignada	MTS	NOTA	Nota Asignada	TASA	NOTA	Nota Asignada	SI/NO	NOTA	Nota Asignada	EVA	NOTA	Nota Asignada
VILMA DEL CARMEN SEPULVEDA SERRANO	\$ 10.241.302	10,00	4,00	0	1,00	0,30	0,00	10,00	1,00	no	5,00	0,25		10,00	1,50	7,05
LUIS GONZALO MUJICA ROJAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL	\$ 14.990.430	6,83	2,73	2.000	10,00	3,00	0,00	10,00	1,00	si	10,00	0,50		10,00	1,50	8,73
Acier Group Ingenieria Limitada	\$ 13.182.354	7,77	3,11	9.329	10,00	3,00	0,00	10,00	1,00	si	10,00	0,50		10,00	1,50	9,11



## RESUELVO:

1. **Adjudíquese y contrátese al proveedor ACIER GROUP INGENIERIA LIMITADA, RUT 76.291.971-0, representado legalmente por Rodrigo Varas Cortez, C.I.13.008.729-9 con domicilio en Av. Pedro Prado N°555 Depto. 155 de la ciudad de Iquique por el contrato de "OBRA DE MANTENCION DE LOS JARDINES INFANTILES RAYITO DE SOL, CÓDIGO 01.1.01.005 - LOS GUAYABITOS, CODIGO0 01.1.01.007 – DRAGONCITO, CODIGO0 1.1.01.008 DE LA JUNJI I REGION AÑO 2015".**

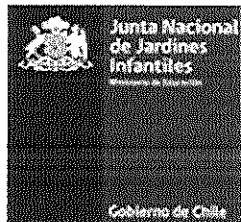
2. Se suscribirá un contrato de ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Asesoría Jurídica Regional, ubicadas en la calle Errázuriz N°1366, ciudad de Iquique, I Región.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chileproveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

**Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.**



3. Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. La Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, subasignación 001 "Mantención de Jardines" del Presupuesto Vigente del servicio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**JUAN ROCA BADO MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL (T y P)**  
**JUNJI - TARAPACÁ**

JRM/PAP/RMA/PCC/ARB/arb

**DISTRIBUCION:**

- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Partes.